

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**122** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal 377/2013 referente al concursado Servicios y Comidas, S.A. con CIF: A28935641 por Auto de 14 de diciembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de Servicios y Comidas, S.A. con CIF: A28935641.

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de la resolución formándose la sección quinta.

3.- Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 08/12/2018 a las 10:00 h.

4.- Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

5.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 14 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

ID: A170093533-1